

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5907221 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 3.104.102 EXPEDIDA EN NILO (CUNDINAMARCA)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.5907221		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS, PARAMETRIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS DISPUESTOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.		
Contratista:	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		
No. de Cedula	3.104102		
Fecha Inicio del Contrato	8 febrero de 2024	Fecha de Terminación	13 agosto de 2024
Periodo del Informe	8 de mayo al 7 de junio de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$32.860.002
Valor a Pagar en este periodo	\$5.300.000
Saldo por Pagar	\$11.660.002
Pago No.	4

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	77247141	MAYO	265.000
Pensión			339.200
ARL	Pagado por la Alcaldía de Chía resolución Numero 2162 de 13 junio de 2024		92.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5907221, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 8 de mayo de 2024 al 7 de junio de 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Ejecutar planes de intervención de equipos tecnológicos y de seguridad de acuerdo con el cronograma establecido por el jefe de oficina y/o supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo y 7 de junio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se intervino el equipo tecnológico de la zona wifi-ubicada en la vereda samaria, realizando configuración y habilitación del servicio de internet mediante instalación de simcard, se ajustan parámetros de SSID en el monitor, se asigna nueva clave de acceso y navegación para el público, se evidencio funcionamiento del monitor desplegando los banner de publicidad de la alcaldía municipal de chía.
	Se intervino el equipo tecnológico de la zona wifi-ubicada en el parque el paraíso, realizando configuración y habilitación del servicio de internet, se ajustan parámetros de SSID en el monitor, se asigna nueva clave de acceso y navegación para el público, se evidencio funcionamiento del monitor desplegando los banner de publicidad de la alcaldía municipal de chía.
3.Realizar el soporte de las cámaras de seguridad en sitio a cargo de la oficina TIC, con el fin de verificar su funcionamiento y operación correcto dentro del sistema de seguridad.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo y 7 de junio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizo soporte de cámara sistema Elte denominada balsa Montebello, se evidencio sistema eléctrico destruido por cortocircuito, switch quemado, el sistema está fuera de servicio, se informa a la supervisión y se recomienda restablecer el servicio eléctrico para así energizar el radio enlace y la cámara y verificar su funcionalidad.
	Se realizo soporte de cámara denominada “polideportivo samaria” la cual presento fallo en el desplazamiento horizontal, se procedió a revisar los logs de fallo y se evidencio fallo en función PTZ, se procedió a restaurar la cámara con valores de red y certificados de fábrica, se crearon paneos y recorrido, mediante llamada telefónica a la central emergencias 123 se evidencio restablecimiento del funcionamiento de la cámara.
	Se realizo reparación de hilo de fibra óptica en la mufla ubicada en la carrera 7 con calle 10, el cual provee conectividad a la cámara denominada “El campincito”, una vez empalmado el hilo de fibra se procedió a verificar la conectividad de la cámara llamando a la central 123, donde se evidencio el restablecimiento del funcionamiento de la cámara.

	Se realizo revisión de cámara denominada “Camino la floresta”, se evidencio ups en funcionamiento con voltaje nominal de 100 voltios, conectividad por fibra a un conversor de medios en funcionamiento, se verifiko el adaptador de corriente de la cámara en funcionamiento con voltaje nominal de 24 voltios, se reinicio el sistema y la cámara no respondió al reinicio, se informó a la supervisión.
	Se realizo revisión de cámara sistema eLTe denominada “parque Saldarriaga”, se evidencio ups en funcionamiento con voltaje nominal de 100 voltios, se evidencio servicio del DAU eLTE en funcionamiento, se verifiko el adaptador de corriente de la cámara en funcionamiento con voltaje nominal de 24 voltios, se reinició el sistema y la cámara no respondió al reinicio, se informó a la supervisión.
	Se realizo revisión de cámara sistema eLTe denominada “veraguas”, no se evidencio ups, el sistema se encontró desconectado, se procedió a revisar el servicio de energía comercial evidenciándose 50 voltios nominales en el taco de servicio, voltaje que no es suficiente para energizar el sistema de Poe de servicio eLTe, se informó a la supervisión.
	Se realizaron ajuste en la configuración de parámetros de color y focus, configuración de movimientos de panéos y recorridos de las cámaras de seguridad denominadas: los colorados, la libertad, la estrella.
	Se realizo soporte de cámara denominada “Sagrada Familia” sistema eLTE en sitio, la cámara presento falla en la visualización de la imagen desde la central de emergencias 123, se procedió a ingresar al radio enlace DAU desde la interfaz web, se reinició el radio enlace, se evidencio tanto la cámara como el enlace DAU activos en el segmento de red, se restableció el servicio de visualización de la cámara desde la central 123.
4.Apoyar la realización del informe mensual de	Durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo y 7 de junio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

porcentaje de ejecución de cámaras de seguridad en correcta operación, así como de los requerimientos técnicos a través de fichas técnicas de los elementos necesarios para la reparación de cámaras con fallas.	Se adjunta documento denominado “Porcentaje de cámaras de seguridad en operación Alcaldía Municipal de Chía 2024”. En drive Porcentaje camaras de seguridad en operacion alcaldia de chia 2024.xlsx
5.Realizar la revisión y ubicación con coordenadas de la infraestructura tecnológica de seguridad del municipio a cargo de la oficina TIC.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo y 7 de junio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se adjunta documento denominado “Reporte de ubicación infraestructura tecnológica de seguridad Alcaldía de Chía 2024”. En drive Reporte de ubicacion infraestructura tecnologica de seguridad alcaldia municipal de chia 2024.xlsx
6. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red de la infraestructura de telecomunicaciones de la alcaldía municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo y 7 de junio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizo activación de dos puertos de red en la oficina de DIRSIP, con el generador de tonos se reconocieron los dos puertos de red en el pach panel del rack de datos, se realizó puente entre los puertos del swith, se procedió a realizar la conectividad de los equipos de cómputo, se evidencio buen funcionamiento del servicio de red e internet con velocidades de 93.92 mb descarga y 94.68 mb subida.
	Se evidencio caída constante de la conectividad de red y telefonía en un equipo en la oficina de urbanismo, se evidencio pachcord de red produciendo fallo en la conectividad, se procedió a sustituir el pachcord de red de la telefonía IP, se realizaron pruebas de velocidad de banda ancha de red y servicio de voz evidenciándose buen funcionamiento.
	Se habilito un puerto de red en el rack de datos, para brindar conectividad a un equipo de cómputo en la oficina de urbanismo se realizaron pruebas de velocidad de banda ancha de red evidenciándose buen funcionamiento.
	Se realizo reparación de fibra óptica en el sector chilacos diagonal emserchia y hacia la vía vereda fonqueta, se realizó tendido de 120 metros de fibra óptica, instalación de herrajes de retención, instalación de mufla, empalme de hilos de fibra óptica, se realizaron pruebas pertinentes con OTDR se evidencio conectividad en el nodo

	fonqueta, restableciéndose el servicio de cámaras por conectividad Gpon, conectividad anillo y servicio de internet en el colegio fonqueta.
	Se realizo instalación de sim card, en los sensores de movilidad ubicados en diagonal a sede colegio José maría escriba de Balaguer, semáforo via tiquiza, poste cámara shappelly, poste cámara hard body, poste cámara matadero municipal, poste cámara carrera 13 calle 17.
	Se realizo en la oficina de secretaria de educación revisión de la conectividad de red no se evidenciaron fallas, se verifico el servicio de internet, realizando métricas de velocidad de internet, no se evidenciaron fallas.
	Se realizo configuración e instalación de equipo acces point para la oficina almacén de la casa de la cultura, se identificó y habilito el punto de red en el rack de datos ubicado en la casa de la cultura, se realizaron pruebas de red, se evidencio buen funcionamiento.
	Se realizo desbloqueo de tarjeta de red inalámbrica en un equipo de computo en la oficina casa de juventudes, se evidencio redes wifi Almacén Cultura y Salón Suati", se realizo conectividad a la red "Salón Suati" la cual tiene mayor potencia en el sitio, se realizaron pruebas de acceso a internet en el equipo de cómputo, se evidencio buen funcionamiento.
	Se realizo traslado de ups ubicada en el rack de datos en las oficinas de urbanismo a la casa de la cultura cuarto eléctrico, se deja sin instalar.
8.Apoyar los procesos de soporte, mantenimiento y correcta operación de los equipos dispuestos en la central de emergencias 123.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo y 7 de junio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizó mantenimiento preventivo consistente en aspirado y sopleteado de un equipo de cómputo el cual maneja el sistema FORPO en la central de emergencias 123, se realizó proyección de video cámaras FORPO en dos monitores.
	Se realizo instalación de dos teléfonos ip en la central de emergencias 123, se identificaron dos puntos de red con generador de tonos, se habilitan en el rack de datos, se realizaron pruebas de voz, se evidencio buen funcionamiento de la telefonía.

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-05	2024-05	I	06/06/2024	77247141	\$604.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	265.000	0		0		0	1	300	0	265.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	339.200	0	0	0	0	1	300	0	339.500	1

[illegible]

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	265.000	265.300
Pensión	1	339.200	339.500
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	604.200	604.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-05	2024-05	I	06/06/2024	77247141	\$604.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Excedente	Columna excedente	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	VAC	AVP	VC	IRL	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	3	0			N																25-14	2.120.000	339.200	0	0	0	0	EPS005	2.120.000	265.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2162 DE 13 JUN 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. Objeto. Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de viveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su Artículo 1º Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su Artículo 3. Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de

actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828958 se contrató al señor DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía número 80849579, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la asesoría técnica al componente de gestión del riesgo de desastres y el apoyo al consejo municipal de gestión del riesgo y demás comités del Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5860061 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbanas del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5907221 se contrató al señor MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la configuración de cámaras, parametrización y mantenimiento de equipos tecnológicos y demás dispuestos en el sistema de seguridad al servicio de la comunidad".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5922580 se contrató a la señora MADELIN CASTAÑEDA ALMONACID identificada con cédula de ciudadanía número 1072648064, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5987556 se contrató al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía número 11201608 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074708 se contrató a la señora DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE identificada con cédula de ciudadanía número 1072710159 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de conocimiento, reducción y manejo de la gestión de riesgo de desastres y del comité de conocimiento de prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074714 se contrató al señor ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79959804 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074813 se contrató a la señora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía número 1072700859 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el trámite de conciliaciones a cargo de la cada de justicia de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074814 se contrató al señor MILCIADES ALIRIO PRADA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80496455 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir la operatividad del sistema de videovigilancia y la línea de emergencia 123 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074819 se contrató a la señora ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1072712816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074906 se contrató a la señora NATALIA OSPINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 1072649584 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075010 se contrató al señor JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000940893 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075016 se contrató al señor TOMAS MUÑOZ OSSES identificado con cédula de ciudadanía número 1020821466 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075018 se contrató a la señora JACQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía número 35475294 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como Psicólogo para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750103 se contrató a la señora LADY CATHERINE PAYAN identificada con cédula de ciudadanía número 35197057 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750110 se contrató a la señora DORA MARIA MUÑOZ CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía número 43446313 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo de actividades a cargo del comité de conocimiento y prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075112 se contrató al señor NELSON MIGUEL RINCON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80769709 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6091870 se contrató al señor WILMER ALEJANDRO JAMAICA SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1072663009 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización del espacio y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131276 se contrató al señor OSCAR MAURICIO MARIN VARELA identificado con cédula de ciudadanía número 80497432 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6130253 se contrató al señor NESTOR DAVID BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 80497339 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6129589 se contrató al señor FABIO ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 79306550 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131513 se contrató al señor GONZALO CAMERO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 2995275 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131931 se contrató al señor LUIS ENRIQUE QUECAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2994770 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131538 se contrató a la señora DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía número 1072705035 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131259 se contrató al señor JAIRO HUMBERTO PAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2993978 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131535 se contrató al señor CARMELO NIETO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 80397898 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171326 se contrató a la señora ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 107717998 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171329 se contrató al señor DANIEL STEVEN CHIBUQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1193570801 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171855 se contrató a la señora JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 10726667735 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicóloga para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171860 se contrató a la señora JESSICA PATRICIA MUÑOZ BARRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1072713777 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogada para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171861 se contrató a la señora CENaida RUIZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52655180 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6186420 se contrató al señor JUAN DE JESUS SANTANA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía número 79161391 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202126 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN MUÑOZ HERMANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1072713208 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202445 se contrató al señor JOHN CARLOS ZULUAGA CELIS identificado con cédula de ciudadanía número 1090372470 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6209096 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN DONOSO SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1000007583 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar gestiones jurídicas de los diferentes procesos para el

cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6213335 se contrató al señor MANUEL SANTIAGO CANASTO CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 1072639879 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6222675 se contrató al señor JUAN CARLOS JIMENEZ JAMAICA identificado con cédula de ciudadanía número 11200814 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6225636 se contrató al señor ANDRES RICARDO MELO PUERTO identificado con cédula de ciudadanía número 1024498500 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado, de apoyo para atención en métodos de solución de conflictos en el centro de conciliación de la casa de justicia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6234408 se contrató al señor ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80399428 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6245070 se contrató a la señora LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1031133727 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar el funcionamiento del observatorio de seguridad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6248719 se contrató a la señora LAURA NATALIA CAITA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía número 1010107465 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones jurídicas del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, comité de conocimiento y prevención del riesgo para eventos masivos y no masivos, establecidos por el decreto no. 005 de 2021 y decreto municipal 30 de 2012 y el apoyo en la respuesta a emergencias del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6270860 se contrató al señor CAMILO ANDRES TORRES PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía número 1072652540 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6290713 se contrató a la señora JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS identificada con cédula de ciudadanía número 1072709737 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6288124 se contrató al señor DAVID ALEJANDRO SANCHEZ BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 1072649935 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicólogo para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6299378 se contrató a la señora ALEXANDRA VIVIANA SANDOVAL RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53910816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios

profesionales como trabajadora social para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6299378 se contrató a la señora DEISSY MAGALY CABRA CABRA identificada con cédula de ciudadanía número 1070006476 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5902194 se contrató al señor SANTIAGO VANEGAS QUECAN identificado con cédula de ciudadanía número 2992870 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades específicas en el área de contratación y apoyo en las supervisiones de los contratos propios de la secretaría de gobierno".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6362836 se contrató a la señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53101187 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6346299 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN CAMERO CARRERO identificado con cédula de ciudadanía número 1072713830 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384165 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CORDOBA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 81720696 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como arquitecto para apoyar los procesos policivos adelantados por las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384175 se contrató a la señora LAURA IRIS MENDOZA ESPINOSA identificada con cédula de ciudadanía número 37864423 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios EN FORMULACIÓN de proyectos para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS										
NIVEL RIESGO IV										
PERIODO DE COTIZACIÓN MAYO DE 2024										
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	80.849.579	FIGUEROA	SANBRIA	DUMAR JAVIER	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 306.300	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PALLA SOFIA	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
5	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	

No.	CEDULA DE CIUDADANA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE REESO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
6	1.072.705.935	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	\$ 1.819.660	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	SURA
7	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	WARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 62.300	4531001	
8	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONADO	MADELIN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
9	11.201.600	RAMIREZ	BOLIVAR	MARIO FERNANDO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
10	1.072.700.859	PNILLA	CARRILLO	NORA MARCELA	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
11	1.072.712.816	CIQUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
12	1.072.649.504	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
13	1.000.940.603	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.240.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
14	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
15	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
16	80.789.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
17	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
18	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCIANES ALIRIO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 66.200	4531001	
19	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
20	35.197.067	PAYAN		LADY CATHERINE	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
21	79.669.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
22	1.072.663.009	JAMACA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
23	80.497.432	MIRIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
24	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
25	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
26	2.995.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
27	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
28	1.072.705.035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
29	2.995.978	PAEZ	LOPEZ	JARD HUBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
30	80.397.898	NETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
31	1.007.717.996	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
32	1.193.570.801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
33	1.072.667.735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
34	1.072.713.777	MUÑOZ	BARRERA	JESSICA PATRICIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
35	52.655.180	RUZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
36	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
37	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
38	1.090.372.470	ZULUAGA	CELS	JOHN CARLO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
39	1.000.007.563	ODOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	\$ 2.120.000	V	6,96%	\$ 147.600	5842302	
40	1.072.639.876	CANASTO	CIQUENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
41	11.200.814	JIMENEZ	JAMACA	JUAN CARLOS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
42	1.024.498.500	MELO	PUERTO	ANDRES RICARDO	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
43	80.399.428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	

No.	CEDELA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
44	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	SURA
45	1.010.107.465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
46	1.072.652.540	TORRES	PORTILIA	CAMILO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 114.400	5842302	
47	1.072.709.737	BARRENTOS	RMEROS	JESSICA PAOLA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 98.000	5842302	
48	1.072.649.935	SANCHEZ	BOJACA	DAVID ALEJANDRO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 89.100	5842302	
49	53.910.816	SANDOVAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VIVIANA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 89.900	5842302	
50	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 89.900	5842302	
51	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 104.000	5842302	
52	1.072.661.780	GARZON	GUACANEME	DIEGO ARMANDO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 42.300	5842302	
53	1.072.707.446	CHAVEZ	JILON	SANTIAGO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 45.300	5842302	
54	1.000.156.381	BELLO	DAZ	INTEO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 45.300	5842302	
55	1.072.710.595	ESPINOSA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 40.900	5842302	
56	53.101.187	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 12.100	5842302	
57	81.720.696	CORDOBA	LOPEZ	DANELESTEBAN	\$ 1.799.200	V	6,96%	\$ 8.400	5842302	
58	57.864.423	MENDOZA	ESPINOSA	LAURA RIS	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 9.300	5842302	
59	1.072.713.890	CAMERO	CARRERO	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 3.100	5842302	
TOTAL MAYO DE 2024								\$ 5.378.900		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de **disponibilidad** presupuestal número 2024000063 de fecha 19 de enero de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.378.900,00), correspondientes al pago del mes de MAYO de 2024, según planilla 71310676

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chia, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 71310676 correspondientes al pago del mes de MAYO de 2023 la de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.378.900,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN MAYO DE 2024										
Nº	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBO	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	80.849.379	FIGUEROA	SANABRIA	OLMAR JAVIER	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 306.360	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
5	1.072.710.120	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.368.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	\$ 1.818.690	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	
7	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
8	1.072.548.064	CASTAÑEDA	ALMONADO	MADELIN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
9	11.201.608	RAMIREZ	BOLMAR	MARIO FERNANDO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
10	1.072.700.859	PINILLA	CARRILLO	INDIRA MARCELA	\$ 1.938.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
11	1.072.712.816	CIFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
12	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.308.000	V	6,96%	\$ 90.600	5842302	
13	1.000.540.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.240.000	V	6,96%	\$ 86.500	5842302	
14	1.020.821.456	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
15	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
16	80.769.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	\$ 1.780.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
17	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
18	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCADES ALIRIO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 66.200	4531001	
19	43.443.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	\$ 1.780.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
20	35.197.057	PAYAN		LADY CATHERINE	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
21	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
22	1.072.663.009	JANAJA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
23	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
24	80.497.336	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
25	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
26	2.995.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
27	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
28	1.072.705.035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
29	2.993.976	PAEZ	LOPEZ	JARD HUBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
30	80.397.898	NETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
31	1.007.717.958	CANISTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
32	1.193.570.861	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
33	1.072.667.715	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
34	1.072.713.777	MUÑOZ	BARRERA	JESSICA PATRICIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
35	52.655.180	RUJZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	

Nº.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IDC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
36	79.101.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	SURA
37	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
38	1.090.372.470	ZULUAGA	CELS	JOHN CARLO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
39	1.000.007.583	DONOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	\$ 2.120.000	V	6,96%	\$ 147.600	5842302	
40	1.072.639.876	CANASTO	CIFUENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
41	11.200.814	JIMENEZ	JAMICA	JUAN CARLOS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
42	1.024.468.500	MELO	PUERTO	ANDRES RICARDO	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
43	80.399.438	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
44	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
45	1.010.107.465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
46	1.072.652.540	TORRES	PORTILLA	CAMILLO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 114.400	5842302	
47	1.072.709.737	BARRENTOS	RNEROS	JESSICA PAOLA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 98.000	5842302	
48	1.072.649.935	SANCHEZ	BOJACA	DAVID ALEJANDRO	\$ 1.660.000	V	6,96%	\$ 83.100	5842302	
49	53.910.816	SANDOVAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VMANA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 89.900	5842302	
50	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 89.900	5842302	
51	2.962.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	\$ 1.680.000	V	6,96%	\$ 104.000	5842302	
52	1.072.661.780	GARZON	GUACANEME	DIEGO ARMANDO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 42.300	5842302	
53	1.072.707.446	CHAVEZ	JLON	SANTIAGO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 45.300	5842302	
54	1.000.156.381	BELLO	DAZ	MATEO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 45.300	5842302	
55	1.072.710.595	ESPINOSA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.700.000	V	6,96%	\$ 40.900	5842302	
56	53.101.187	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 12.100	5842302	
57	81.720.696	CORDOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.799.200	V	6,96%	\$ 8.400	5842302	
58	37.864.423	MENDOZA	ESPINOSA	LAURA IRIS	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 9.300	5842302	
59	1.072.713.830	CAMERO	CARRERO	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 3.100	5842302	
TOTAL MAYO DE 2024								\$ 5.378.900		

ARTÍCULO 2º. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 3º. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General.

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) 

Proyectó: Vidiana Ma. Paniagua Toro – Técnico Administrativo – Dirección de Función Pública – Secretaría General 



SuAporte | Profectura

Profectura

Fecha creación reporte: 2024-08-11, 11:41:14 AM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Numero planilha	71310678
-----------------	----------

Período Cotización: mayo de 2024

Período Serviço: maio de 2024

Fecha límite de pago: 2024-06-20

GUARDADA 07/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA		
Documento	N899999172	Dirección	carrera 11 n 11-29
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8944444
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444
		Total Afiliados	59

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

MI.TOTALES

[illegible]



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	800089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-06-11, 11:40:52 AM
Fecha Guardada	2024-06-07, 06:29:53 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	71310676
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 5.378.900

NIT	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
8090903790	14-11	ARL SURA	69	\$ 5.378.900	\$ 0	\$ 5.378.900
SubTotales:				\$ 5.378.900	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 5.378.900



CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Marco Antonio Ricardo Rosario Identificado con cédula de ciudadanía No. 3.104.102, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 17 días del mes de junio de la vigencia 2024.



Marco Antonio Ricardo Rosario
3.104.102

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co